

Pueblo de Aljaraque

Año de 1860.

Libro de Actas Municipales correspondiente
a dicho año.

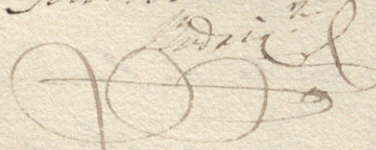




Actas En el pueblo de Higuera a tres de febrero de mil ochocientos
sesenta, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Se-
ñores que componen su Ayuntamiento Constitucional
previa citacion y toque de Campanas, con el solo objeto
de proceder al nombramiento de los individuos que
han de componer la Junta Municipal de Beneficencia
de este pueblo, segun esta mandado por el Sr. Goberna-
dor Civil de esta Provincia, y por mi el Secretario,
seman leidas los articulos 8.º y 9.º de la Ley de Bene-
ficiencia de 20 de junio de 1849, y enterados sus me-
reos se verifico la propuesta de referidos individuos.

Propuesta para dicha junta en la forma siguiente = Para Pre-
sidente de la Junta el Sr. D. Antonio Baldomero
Rodriguez, Alcalde primero Constitucional de este
pueblo; para vocales D. José María Gonzalez,
Cura Párroco del mismo, el Sr. Regidor primero Ga-
bino Fernandez, y el segundo Pedro Palencia, para
que el Sr. Gobernador elija cual de los dos ha de ser
el vocal que pertenecerá a la junta de los de esta clase;
Proposiendo igualmente para la eleccion de su Junta
y nombramiento de un vocal de la clase de vecinos,
particulares a Pedro Palo, Francisco Urbado y Pe-
dro Maria, no pudiendo nombrar prestatibo de
Medicina ni Cirujia por carencia de ellos en este pue-

ladas, mandando al mismo tiempo sus mercedes
se de cuenta por oficio al Sr. Gobernador de esta
Provincia con insercion de este acta para los fines
consequentes. Con lo que se dio por concluida esta
acta que firman y señalan dichos Señores de que
yo el Secretario Certifico.

Jose Padronero
Padre


Señal + del Regidor:
Salvador Hernandez

Señal + del Regidor 2º:

Pedro Palencia

Señal + del Regidor Indico

Jose Bengas

Jose Garado


Acta de posesion de
la Junta de Beneficencia. En el pueblo de Agucero a veinte
de Febrero de mil ochocientos sesenta, reunidos
los Señores que componen este Ayuntamiento Constitucio-
cional en sus Casas Consistoriales, por el Sr.
Presidente se dio cuenta de haberse recibido por
el Correo los nombramientos de los individuos
que han de componer la Junta Municipal de Be-
neficencia de este pueblo, en su consecuencia segun
previene el Sr. Gobernador queda constituida di-
cha Junta desde este dia mandando se le entregue
a D. Jose Maria Gonzalez, cura párroco, Salvo



Fernandez, Regidor y Francisco Melado por
 la Clase de vecinos sus respectivos representantes
 firmando los mismos a continuacion la toma de
 posesion, dando conocimiento al Sr. Guberna-
 dor de quedar instalada la Junta desde este dia.
 A lo acordado se firmo y sellaron dichos señores
 de que yo el Secretario Certifico.

Amo. D. D. D.

[Handwritten signature]

Señal + del Regidor 1.^o
 Feliciano Fernandez

Señal + del Regidor 2.^o
 Pedro Palencia

Jose Marin
 Gonzalez

Señal + del Regidor 3.^o
 Jose Burgos

[Handwritten signature]

Acta que en el pueblo de Higuera a treinta de junio de mil
 ochocientos sesenta, reunidos los señores que componen
 el Ayuntamiento Constitucional del mismo en
 la Casa Consistorial en sesion ordinaria por sus

el Secretario se dio cuenta de la Cédula de S. M. Go-
bernador Civil de esta Provincia fecha veinte y cinco
del corriente relativa al nombramiento de dos Con-
cejales y dos mayores Contribuyentes que en union
del Sr. Alcalde procedan a la rectificacion de las li-
tas Electorales para Concejales, y enterados sus mer-
cedes nombraron por unanimidad al Teniente
de Alcalde D. Pedro Ramos, al Regidor segundo
Pedro Palencia y a los mayores Contribuyentes Co-
mas Gordon Martin y Pedro Palo; y como su-
plentes al Regidor primero Felicio Hernandez
y Mayor Contribuyente Miguel Malcínido, que
se dio cuenta de haberse así verificado segun se pre-
sente al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.
Así lo acordaron firmar y sellan sus mercedes
de que yo el Secretario Certifico.

Juan P. Domercq
Secretario

Señal + del Regidor 1.^o
Felicio Hernandez

Señal + del Regidor 2.^o
Pedro Palencia

Señal + del Regidor 3.^o
Juan P. Domercq

Juan P. Domercq
Secretario



En el pueblo de Mérida a cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta, reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional del mismo en las Casas Comunitarias en sesion ordinaria Dixerun: Que demando ocuparse la Junta Provincial de la rectificación del amillaramiento de Mérida que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribucion Territorial de mil ochocientos sesenta y una, de via exigirse de los Contribuyentes las correspondientes relaciones hacendarias arregladas a instrucciones, en consecuencia acordaron que desde luego se fije y publique anuncio en los sitios publicos y de costumbre para que los vecinos y forasteros que pasen bienes en este termino presenten sus relaciones en la Secretaria de este Ayuntamiento en el termino de quince dias siguientes que si asi no lo hicieren se parara el perjuicio que merece la instruccion, y que se remita a oportuna audiencia al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su insercion en el boletin Oficial, como asi mismo las oportunas Comunicaciones a los pueblos

de las haciendas por otros para que no pueda
alegar ignorancia. Así lo acordaron firmen
y sellan sus mercedes de que yo el Secretario Cer
tificas.

Ante mí
D. Pedro
Palencia

Qual + del Regidor 1.^o
Urbano Jimenez

Qual + del Regidor 2.^o
Pedro Palencia

Qual + del Regidor Indio
Juan Pizarro

Juan Casado

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]